

Seguro Social de los Trabajadores de la
Educación del Estado de Veracruz



*CÓDIGO DE CONDUCTA
DE LOS TRABAJADORES*

SUPERFARMACIAS

magisterio

ELECTRODOMÉSTICOS

magisterio

ESTACIONAMIENTOS

magisterio

INMOBILIARIA

magisterio



Nos ayudará a
"Hacer Mejor lo que
Veníamos Haciendo
Bien"

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Ricardo Olivares Pineda
Director-Gerente

Arq. Carlos Brito Gómez
Secretario

C.P. Jorge Alberto Carvajal Madero
Tesorero

Profr. Ernesto Callejas Briones
Vocal

Profr. José Cruz Capistrán Briones
Vocal

Lic. Jorge Luis Lara Bandala
Comisario Público

DIRECTORIO

Lic. Ricardo Olivares Pineda
Director-Gerente

C.P. Jorge Alberto Carvajal Madero
Subdirector de Finanzas

Dr. Raymundo E. Flores Lomán
Subdirector de Administración

C.P. Porfirio R. Jiménez Hernández
Subdirector de Comercialización

Lic. Armando I. Lecuona Ramírez
Jefe de la Unidad Jurídica

Mtro. Orlando Ruiz Rosales
Jefe de la Unidad de Control de Presupuesto

Lic. Jorge Luis Lara Bandala
Órgano Interno de Control

INDICE

I.	Mensaje del Director Gerente	7
II.	Presentación	10
III.	Misión, Visión y Objetivos	13
IV.	Código de Conducta de los Trabajadores	16
V.	Valores y Principios del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	31
VI.	Mecanismos de Implementación del Código de Conducta	37
VII.	Glosario de Términos	44

I) MENSAJE DEL DIRECTOR-GERENTE

La importancia que el trabajo tiene y todo aquello que se le relaciona, no es algo que se pueda pasar por alto. El trabajo es una de las formas que tenemos de definirnos como personas. Dan un propósito y significado a nuestras vidas. Nos permite demostrar nuestras capacidades y contribuir a la sociedad. Es esencial también para nuestro bienestar económico. Es el medio a través del cual podemos conseguir alcanzar nuestros sueños personales.

El trabajo que realizamos en el Seguro del Magisterio, tiene un efecto muy importante y directo en las vidas de 76,000 personas y sus familias, nuestros derechohabientes. Por ello un Código de Conducta para quienes laboramos en esta noble institución, es el marco y la base de todos nuestros esfuerzos para promover un ambiente de trabajo ético y positivo.

El código de conducta se ancla en nuestros valores esenciales y en los principios de liderazgo y es fundamental en todo lo que hacemos en todos los niveles de nuestra organización. El código es algo más que una descripción de las normas de conducta. El código propone normas y expectativas que debemos cumplir en nuestro trabajo, así como la forma de llevarlo a cabo, formando también la base de las decisiones que tomamos cada día. Nos esforzamos por crear y mantener un ambiente de trabajo acogedor, justo y en el que puedan disfrutar nuestros trabajadores, apoyándoles en conseguir sus objetivos personales y profesionales.

El mantenimiento de niveles altos en la conducta ética es fundamental para el éxito del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz. Los valores y principios incluidos en este código de conducta deben ser la guía de nuestras actividades y nuestra conducta personal en todo momento. Todos y cada uno de nosotros como trabajadores debemos comprometernos a ello.

Desde nuestra fundación hace 70 años, la integridad, la honestidad, el trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes han guiado las actividades del Seguro del Magisterio. Desde entonces, sus empleados han sostenido y cumplido con este compromiso en sus responsabilidades diarias, a la vez que nuestra reputación continúa siendo actualmente uno de nuestros activos más importantes.

El objeto de este Código es brindar un marco de referencia respecto del cual se puede medir cualquier actividad, la responsabilidad absoluta de todos los que laboramos en el Seguro del Magisterio es «hacer lo correcto», responsabilidad que no puede delegarse personalmente en el cumplimiento de estos valores y principios.

RICARDO OLIVARES PINEDA

Director-Gerente
Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del
Estado de Veracruz

II) PRESENTACIÓN

Estimados Compañeros:

Tenemos el gusto de poner en tus manos el Código de Conducta de los Trabajadores del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, que es la expresión concreta de la forma en que entendemos nuestra actividad al servicio del magisterio veracruzano, a partir de hoy tendremos una guía segura de comportamiento ético que nos ayudará a hacer mejor los que veníamos haciendo bien.

Nosotros trabajamos con un bien muy valioso y delicado, la confianza de nuestros derechohabientes y los sindicatos que los representan, por eso es sumamente importante el Código que presentamos hoy, tiene una importancia central a la hora de definirnos, de diferenciarnos, y de conseguir extraer valor de esa diferencia. Es un compromiso con una forma de hacer las cosas que nos debe reforzar interna y externamente. Mediante su cumplimiento, damos seguridad a los derechohabientes, a los sindicatos y al conjunto de la sociedad, que puede ver en nosotros gente en la que vale la pena depositar confianza.

Los valores éticos, la integridad en todas nuestras relaciones, la entrega en el servicio, la honestidad personal y la superación colectiva constituyen los pilares de este edificio de comportamiento del Seguro del Magisterio que es el Código de Conducta.

A través de su estricto cumplimiento conseguiremos superarnos día con día y que la sociedad, y especialmente nuestros derechohabientes, se den cuenta de esta mejora. Así estaremos poniendo los cimientos para objetivos cada vez más ambiciosos y creando valores reales en el mediano y largo plazo.

Les invito a su lectura, y estamos seguros que contribuirán a su cumplimiento y a actualizarlo constantemente. Vale la pena, surgió de las aportaciones de compañeras y compañeros preocupados por hacer cada vez más vigente, más auténtica y más real, la misión y visión de la institución en que tenemos la dicha de colaborar.

Con pasos como el que hoy estamos dando, trabajamos por un futuro mejor para nuestras familias, los compañeros, y las personas a las que tenemos el honor de servir, los trabajadores de la educación del estado de Veracruz. Todos nos beneficiaremos de sus frutos.

EDUARDO OJEDA LAJUD

Presidente del Comité de Ética
Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del
Estado de Veracruz

III) MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

▶ **MISIÓN**

Institución de servicio dedicada a proporcionar seguridad social a los trabajadores de la educación en el estado de Veracruz, mediante el otorgamiento de las prestaciones que su Ley establece para coadyuvar a elevar su calidad de vida, a través de una administración transparente y eficiente de las aportaciones de sus derechohabientes y del patrimonio institucional.

▶ **VISIÓN**

Ser una Institución reconocida por brindar seguridad social, que opere con equilibrio financiero y reservas adecuadas que le permitan otorgar prestaciones decorosas, y a través de una administración transparente, honesta y eficiente, fortalecer la credibilidad y confianza de sus derechohabientes.

▶ **OBJETIVOS**

Mantenernos como la institución de seguridad social más importante al servicio del magisterio, con los mayores niveles de productividad, competitividad y tecnológicos, siendo reconocidos por nuestros derechohabientes como una institución de excelencia, orientada a su servicio y que promueve la alta calificación y desarrollo profesional de sus directivos y trabajadores.



**la responsabilidad de todos
quienes laboramos en el SSTEEV
es "hacer lo correcto"**

IV) CÓDIGO DE CONDUCTA DEL TRABAJADOR

LEGALIDAD

COMPROMISO: Conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes del Estado de Veracruz, así como la normatividad del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz y conducirme con criterios de honestidad, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo los valores del Código de Ética para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Orientaré mi trabajo siempre al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, aportando el máximo de mi capacidad, conocimiento y esfuerzo
- Conoceré y aplicaré la ley y las normas que regulan mi cargo, puesto o comisión y responder sobre las acciones u omisiones relativas al ejercicio de mi función.
- Seré consciente de que mis acciones estén de acuerdo con las normas de la institución y del grupo al que pertenezco, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera
- Conduciré mis acciones conforme a los valores y principios éticos de los Servidores Públicos.
- Informaré a mis superiores jerárquicos, cualquier anomalía o situación que se aparte de la legalidad y/o normatividad y ante las instancias correspondientes denunciar cualquier acto de corrupción.
- Será mi prioridad respetar todas las leyes, reglamentos y demás lineamientos

NO DEBO:

- Interpretar las Leyes y Reglamentos o la normatividad de la institución para lograr un provecho personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Aceptar o solicitar, directamente o a través de otra persona, regalos, dinero, invitaciones, viajes o cualquier otra dádiva económica o en especie, favores o privilegios de todo tipo o alguna compensación para agilizar un trámite o prestar un servicio.

HONESTIDAD

COMPROMISO: Comportarme y expresarme de acuerdo con los valores de verdad y justicia, acompañando mis palabras con hechos, de manera que mi conducta sea congruente entre lo que pienso, lo que digo y lo que hago.

- Actuaré con atención a la verdad para fomentar la confianza en las y los derechohabientes, así como la de mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Comunicaré a mi jefa o jefe inmediato, cualquier situación o conducta contraria a la establecida en la normatividad, que observe en mi área de trabajo.
- Ser justo en otorgar a cada persona lo que le corresponde: respeto a sus derechos, reconocimiento y gratitud.
- Proporcionaré información fehaciente a todas las áreas de la institución, otras oficinas y dependencias del gobierno del estado y a las y los derechohabientes, usuarias y usuarios y compañeras y compañeros de trabajo que lo soliciten.

- Reconoceré los méritos obtenidos por mis compañeras y compañeros de trabajo, evitando apropiarme de sus ideas, proyectos, resultados o iniciativas.

NO DEBO:

- Ocultar información a mis superiores jerárquicos, compañeras, compañeros, a las y los derechohabientes, usuarias y usuarios, cuando se trate del logro de los objetivos institucionales.
- Presentar denuncias injustificadas o infundadas que puedan afectar a mis compañeras o compañeros de trabajo.
- Escapar al cumplimiento de mis responsabilidades, independientemente de que exista supervisión o realice mis actividades de manera independiente.
- Otorgar servicios o trámites a personas que no tengan derecho a ellos.
- Utilizar pretextos para evadir el cumplimiento de mis compromisos laborales.

LEALTAD

COMPROMISO: Desempeñar el puesto que me corresponde, considerando siempre como mi fin primordial, a las y los derechohabientes, contribuyendo a una cultura de trato con calidez e igualdad, en la prestación de los servicios de la institución.

- Reconoceré a las y los derechohabientes, como nuestra razón de ser.
- Impulsaré y brindaré la atención oportuna y con calidez e igualdad, a las y los derechohabientes, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones.
- Orientaré e informaré de forma clara, cortés y oportuna a las y los derechohabientes, y público en general

- Implementaré estrategias que busquen permanentemente la mejora de los servicios que PRESTA el Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz.
- Atenderé con oportunidad las quejas y/o recomendaciones de las y los derechohabientes.
- Otorgaré a mis compañeros y compañeras un trato respetuoso y cortés, sin importar el nivel jerárquico.

NO DEBO:

- Entorpecer o retardar la correcta atención de un trámite, por descuido, desconocimiento o desinterés.
- Otorgar servicios y/o trámites con mala actitud y sin identificar la necesidad real de las y los derechohabientes o compañeros y compañeras de trabajo.
- Dar un trato injusto, descortés, amenazante o violento a las y los derechohabientes, usuarias y usuarios, compañeras y compañeros de trabajo con quienes interactúo.
- Llevar a cabo acciones de acoso u hostigamiento, sexual o laboral hacia ninguna persona de mi entorno.
- Provocar el incumplimiento de las obligaciones del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz por desidia o irresponsabilidad.

IMPARCIALIDAD

COMPROMISO: Actuar en el ejercicio de mis funciones sin conceder preferencias o privilegios indebidos y otorgar los servicios que tengo bajo mi responsabilidad a todas y todos, participando en las acciones tendientes a la inclusión social que garanticen el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Otorgaré los servicios que tengo bajo mi responsabilidad a las y los derechohabientes, compañeras y compañeros de trabajo, sin importar sexo, edad, raza, creencia religiosa, capacidad o discapacidad, preferencia política, sexual, estado de gravidez, condición económica o salud.
- Actuaré con objetividad e imparcialidad en el otorgamiento de los servicios a las y los derechohabientes, usuarias y usuarios o compañeras y compañeros de trabajo, cumpliendo con las leyes, reglamentos y normatividad del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz.
- Proporcionaré el mismo trato, calidad y calidez de atención a todas las y los derechohabientes, así como a compañeras y compañeros de trabajo.
- Daré a las y los proveedores, un trato equitativo y honesto, mediante procesos transparentes que aseguren una participación igualitaria y una selección imparcial de sus servicios.
- Ejerceré mis funciones de manera objetiva, respetuosa, sin prejuicios personales, ni influencia indebida en mis juicios o decisiones, sobre otras personas.

NO DEBO:

- Conceder preferencias y privilegios en el otorgamiento de los servicios que ofrece el Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz a compañeras o compañeros de trabajo, familiares, las y los derechohabientes, faltando a la normatividad establecida.
- Favorecer o estimular discriminaciones raciales, económicas, religiosas, culturales, de nacionalidad, de género, de preferencia sexual o de cualquier otra índole, tanto en la realización de mi trabajo, como en el otorgamiento de los servicios.

- Influir en las decisiones de servidoras y servidores públicos para lograr provecho, ventaja personal, familiar o para terceros.

EFICIENCIA, EFICACIA Y RESPONSABILIDAD

COMPROMISO: Cumplir con mis actividades, funciones y obligaciones de manera eficaz y eficiente, con la conciencia de sujetarme a la evaluación de las y los derechohabientes, usuarias y usuarios, de mis superiores y las autoridades correspondientes.

- Cumpliré en tiempo y forma las actividades que se me encomienden como personal del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz.
- Atenderé toda solicitud de servicio y trabajo que se encuentre bajo mi responsabilidad con profesionalismo, conocimiento de causa y siempre cuidando los intereses de la Institución,.
- Daré seguimiento y verificar que las solicitudes de servicios y prestaciones se resuelvan con oportunidad, conforme al marco jurídico aplicable, a las políticas del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz y en el ámbito de mi responsabilidad.
- Asumiré las consecuencias de los errores y aciertos que cometa en el desempeño de mis funciones.
- Mostraré lealtad a los intereses de la institución, evitando por cualquier medio provocarle un daño directo o indirecto al Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz o al magisterio en general.

NO DEBO:

- Poner en riesgo la integridad y salud de las y los derechohabientes, usuarias y usuarios, por incumplimiento de las funciones encomendadas.

- Afectar las funciones de mis compañeros y compañeras de trabajo por mi ineficiencia o falta de voluntad para cumplir con mis propias tareas

TRANSPARENCIA

COMPROMISO: Manejar con confidencialidad la información que derive de mis funciones y de la que tenga conocimiento como servidora o servidor público. Asimismo, colaboraré con disposición y capacidad en la integración de los informes, reportes o cualquier solicitud de información para el cumplimiento de los objetivos de acceso a la información.

- Preservaré y cuidaré la información a mi cargo, de acuerdo con los criterios de confidencialidad y normatividad específicos consignados en las leyes y en la normatividad.
- Impediré la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de información.
- Proporcionaré datos e información de acuerdo a las instrucciones de mis superiores jerárquicos, así como de la legislación y normatividad vigente.
- Actuaré con imparcialidad en la elaboración y manejo de información interna.
- Guardaré absoluta discreción de la información reservada o confidencial que se me confía y cumplimentar las solicitudes de acceso a la información, que conforme a la legislación vigente se me requiera.

NO DEBO:

- Realizar negocios personales o en favor de terceros, utilizando información pública y/o reservada a la que tenga o haya tenido acceso con mi cargo, puesto o comisión.

- Alterar u ocultar los registros y demás información, con el fin de obtener beneficios personales de cualquier índole.
- Manejar y usar información que perjudique las funciones, misión y visión del Instituto; o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- Proporcionar y/o publicar información sobre la que no se tenga un conocimiento completo, apegado a la verdad y/o que no forme parte de las funciones del cargo, puesto o comisión.
- Hacer declaraciones oficiales a nombre del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, salvo que así me haya sido encomendado por mis superiores jerárquicos o por los organismos autónomos de acceso a la información.
- Colocar carteles, fotos y otro tipo de información en tableros y cualquier sitio a la vista, sin la autorización correspondiente.
- Ser partícipe o fomentar la cultura del rumor a través de la cual se provoca la inquietud del personal.

RENDICIÓN DE CUENTAS

COMPROMISO: Orientar mis actos con absoluta y total transparencia, integridad y rectitud, a fin de garantizar el respeto por las normas que rigen al Seguro Social los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, así como el orden social y legal.

- Desempeñaré mis funciones con integridad, moralidad, legalidad, imparcialidad y eficiencia.
- Repudiaré, combatiré y renunciaré a cualquier acto de corrupción.
- Realizaré el desarrollo de mis funciones con capacidad, conocimiento y experiencia laboral.
- Emplearé de manera responsable los recursos financieros y materiales que son de uso exclusivo de la institución.

- Conoceré y aplicaré la normatividad que regula mis funciones.
- Asumiré los compromisos y responsabilidades que conllevan el desempeño de mis funciones.
- Atenderé todas las solicitudes de servicio que se encuentren bajo mi responsabilidad.
- Denunciaré cualquier situación o conducta contraria a la establecida por la normatividad vigente.

NO DEBO:

- Utilizar el cargo que ocupo para obtener beneficios personales de tipo económico, sexual, privilegios o favores de cualquier índole.
- Utilizar el cargo que ocupo para beneficiar, hostigar o perjudicar a terceros.
- Buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer mi desempeño.
- Incumplir con las obligaciones y responsabilidades que tengo como servidora o servidor público.

DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

COMPROMISO: Es mi obligación dignificar la función pública que me ha sido encomendada, dentro y fuera de las instalaciones de trabajo, utilizar mi cargo siempre en beneficio de los derechohabientes del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, refrendando así la confianza depositada en mi persona por la institución.

- Orientaré mi trabajo a la búsqueda de la misión del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de

Veracruz, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo.

- Aceptaré exclusivamente, el sueldo y prestaciones que me corresponden conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, como retribución a mi trabajo.
- Respetaré los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignado.
- Portaré el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo.
- Actuaré siempre con rectitud, transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

NO DEBO:

- Utilizar la credencial y la papelería oficial para beneficio personal o bien, para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.
- Aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona, dádivas económicas o en especie, favores o privilegios de todo tipo o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros, o bien, para que se perjudique a un familiar o a un tercero.
- Utilizar el horario laboral para realizar actividades profesionales ajenas a mi responsabilidad.
- Acreditar habilidades laborales y profesionales, sin contar con la preparación y el título profesional correspondiente.

HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

COMPROMISO: La higiene, el fomento a la salud, la seguridad y la conservación del medio ambiente, serán elementos esenciales en el desempeño de mis funciones.

- Participaré en los eventos de prevención establecidos por la institución, a fin de prevenir riesgos de trabajo.
- Participaré y fomentaré las actividades de cuidado y promoción de la salud y deportivas que me brinde y promueva el Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz.
- Cumpliré con las medidas y disposiciones de respeto, uso y seguridad de las instalaciones señaladas por las áreas de seguridad e higiene y de protección civil.
- Apoyaré en el cumplimiento de labores de protección civil, de fumigación y de limpieza como nos indican las áreas competentes, apoyándolos para el logro de sus funciones
- Realizaré mis funciones evitando afectar el patrimonio ecológico de mi entorno y reportando a mis superiores o a las autoridades correspondientes cualquier situación que ponga en riesgo a mis compañeros de trabajo y a los derechohabientes, o bien al medio ambiente.
- Reutilizaré el material de oficinas y disminuir el consumo del mismo, evitando el desperdicio y disminuyendo la contaminación apagando las luces y desconectando aparatos cuando no se usen.
- Mantendré limpio y organizado mi lugar de trabajo.

NO DEBO:

- Provocar directa o indirectamente, actos inseguros o que pongan en riesgo la salud y la seguridad de los demás y del medio ambiente.
- Introducir armas de cualquier otro tipo, en las instalaciones ni bloquear las zonas de seguridad y equipos de emergencia.
- Permitir el acceso a vendedoras, vendedores o a cualquier persona ajena a la institución
- Ingerir alimentos fuera de los espacios destinados para tal fin, ni fumar, consumir drogas o bebidas embriagantes, dentro de las instalaciones.

USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

COMPROMISO: Cuidaré, asignaré y usaré los bienes, instalaciones, recursos humanos, financieros y materiales de la institución únicamente para cumplir con su misión; adoptando criterios de optimización, racionalidad y ahorro.

- Procuraré, desde mi ámbito de influencia, un ambiente laboral sano, respetuoso y armónico, entre hombres y mujeres.
- Haré uso eficiente y responsable de los recursos financieros y materiales para desempeñar mis funciones, bajo los principios de austeridad, ahorro, transparencia, honestidad, y con apego a la normatividad de la institución.
- Respetaré el tiempo de las y los derechohabientes, así como el de compañeros y compañeras de trabajo, siendo estrictamente puntual en mis compromisos laborales.
- Emplearé de manera responsable, óptima y para uso exclusivo del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, el teléfono, correo electrónico y fax, así

como otro tipo de recursos: copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros, utilizando, siempre que sea posible, papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna.

- Denunciaré cualquier acto de vandalismo o uso inadecuado que afecte cualquier inmueble, mueble, equipo e instalaciones.

NO DEBO:

- Sustraer, de las oficinas, bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas: información, materiales o equipos de cómputo, copiadoras, teléfonos, papelería en general y artículos de limpieza y mantenimiento.
- Instalar en las computadoras programas de software sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales.
- Utilizar el servicio de Internet para realizar actividades distintas a las encomendadas.
- Utilizar los recursos e instalaciones del Instituto, para fines que beneficien a un partido político u otra asociación ajena al Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz.
- Utilizar instalaciones, equipos, vehículos, herramientas, papelería, información interna y recursos financieros de la institución, para beneficio personal o de terceros.

V) VALORES Y PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PRESENTACIÓN

► **LEGALIDAD.**

El servidor público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

► **HONESTIDAD.**

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

► LEALTAD.

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

► IMPARCIALIDAD.

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

► EFICIENCIA Y EFICACIA.

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

► RESPONSABILIDAD.

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

► TRANSPARENCIA.

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.

► RENDICIÓN DE CUENTAS.

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

► BIEN COMÚN.

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

► CONFIDENCIALIDAD.

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

► RESPETO Y DIGNIDAD.

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

► **GENEROSIDAD.**

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestra etnias y quienes menos tienen.

► **VOCACIÓN DE SERVICIO.**

El servidor público debe de enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, Involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

► **RESPECTO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.**

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

► RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

► LIDERAZGO.

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

VI) MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los servidores públicos del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad, por ello debe tomar como referencia de su comportamiento el presente Código de Conducta. El Código de Conducta del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz está elaborado para ayudarnos a tomar decisiones y entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes. Esperamos que todos los servidores públicos de esta dependencia se familiaricen con el contenido de este Código y lo apliquen. Aquel que infrinja lo aquí establecido será merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco establezca la Ley aplicable. Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

- ▶ **MARCO JURÍDICO.** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
 - ✓ Ley Número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

- ✓ Ley Número 4 del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz
- ✓ Reglamento Interno de la Ley Número 4 del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz

▶ **OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.** Impulsar una cultura que favorezca los valores éticos de honestidad, eficiencia y dignidad en la prestación del servicio público y fortalezca los principios de probidad y responsabilidad

▶ **CÓDIGO DE CONDUCTA.** Establece las normas de conducta que debe observar y las acciones que debe realizar todo servidor público que preste sus servicios bajo cualquier modalidad de relación laboral en el Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz.

▶ **SERVIDOR PÚBLICO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.** Funcionario, empleado y en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz.

▶ **FUNCIÓN PÚBLICA.** Para los efectos de este código, la función pública, es el conjunto de actividades que realiza el Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, con el fin de prestar el servicio público a su cargo.

▶ **POLITICAS DE CUMPLIMIENTO.** Para poder dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos de la Institución: Acaten puntualmente las leyes aplicables a los servidores públicos en

su diario actuar. Actúen con ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral. Además de conocer este Código, es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, manuales administrativos, prácticas y demás pautas que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

► **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.** Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales de la Contraloría General sí hubiera alguna inconsistencia entre este Código y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la Ley.

► **RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

- ✓ **Cada servidor público tiene la responsabilidad de:** Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz. Solicitar apoyo y/o asesoría a la Unidad Jurídica, al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.
- ✓ **Los Subdirectores y Jefes de Área tiene la responsabilidad de:** Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para todos los servidores públicos. Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a los servidores públicos a través de la capacitación. Fomentar una cultura de ética y

de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes y prohíba las represalias o censuras. Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar.

- ▶ **POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS.** Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas del Comité de Ética del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz.

- ▶ **PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES, HACER DENUNCIAS Y RECIBIR ORIENTACIÓN.** Los servidores públicos del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código. El Comité pone a su disposición el número **(228) 8 17 00 00, extensión 128**, así como la cuenta de correo electrónico **comitedeetica@ssteev.gob.mx**; ambos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles. Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima. El Presidente del Comité de Ética o su suplente, darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.

- **ALCANCE.** Las disposiciones contenidas en este Código deberán observarse por los servidores públicos del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, cualquiera que sea su jerarquía o la denominación del puesto que ocupen.

Para efectos de este Código, se entenderá por:

- **Derechohabiente:** las y los trabajadores de la educación al servicio del estado, la pensionada, el pensionado y sus beneficiarias y beneficiarios, que en los términos de la Ley tengan vigentes sus derechos a recibir las prestaciones del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz.
- **Usuario/usuaria:** población en general, las y los proveedores, las y los clientes, las y los empresarios, instituciones o dependencias que requieran algún trámite o servicio o tengan relación con la institución
- **Compañeros y compañeras de trabajo:** personas que ocupan niveles jerárquicos superiores, las y los colaboradores, homólogos y en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza.

VII) GLOSARIO DE TÉRMINOS


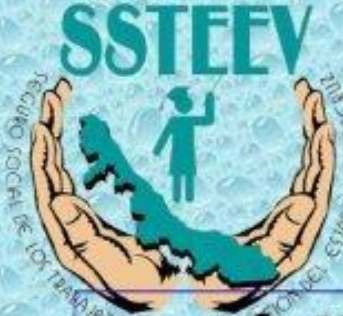
- ▶ **Código de Conducta:** Instrumento para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos, comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las actividades propias de la institución.
- ▶ **Código de Ética:** Es una declaración en la que se definen los valores que deben prevalecer en el diario actuar de las personas y en nuestro caso de los servidores públicos.
- ▶ **Comité de Ética:** Grupo representativo conformado por servidores públicos de todas las áreas de la institución que conducirá el proceso de elaboración, difusión, implementación y evaluación del código de conducta, deberá formarse como un órgano colegiado de personas que estén identificadas con la institución.
- ▶ **Corrupción:** El mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. El abuso del poder público para el beneficio privado.
- ▶ **Cultura:** Conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico.
- ▶ **Eficacia:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.
- ▶ **Eficiencia:** Capacidad de ejercer el servicio público, aprovechando al máximo los recursos con los que se cuenta con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.

- ▶ **Ética:** La ética es la rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir; en tanto requiere de la reflexión y de la argumentación.
- ▶ **Ética Pública:** Se refiere al perfil, formación y conducta responsable y comprometida de los hombres encargados de las cuestiones públicas, es decir que la Ética de la función pública es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía.
- ▶ **Instituciones:** Las secretarías de despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social así como los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos, las comisiones, los comités, los consejos, juntas y demás organismos auxiliares que integran la administración pública paraestatal.
- ▶ **Integridad:** Implica conducirse con rectitud y apego a la verdad, además de mostrar apertura, sinceridad y generar confianza siendo congruentes entre lo que se piensa y lo que se hace.
- ▶ **Legalidad:** Todo lo que se realiza dentro del marco de la ley escrita y que tenga como consecuencia supuesta el respeto por las pautas de vida y coexistencia de una sociedad.
- ▶ **Normas:** Reglas que deben observarse por los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

- ▶ **Principios de conducta:** Reglas que orientan la acción del ser humano. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales.

- ▶ **Transparencia:** Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

- ▶ **Valores:** Cualidad que poseen algunas realidades consideradas bienes, por lo cual son estimables.



**El Código
es algo más
que un conjunto de
normas,
es un compromiso
con
la honestidad,
la integridad, el
trato justo
y el cumplimiento
de la Ley que ha
guiado por 70 años
a los trabajadores del
SSTEEV**



Código de Conducta



817-0000 Extensión 128

Comitedeetica@ssteev.gob.mx



Quejas,
Sugerencias,
Comentarios.

Eduardo Ojeda Lajud
Presidente

Oscar B. Ortiz Hernández
Representante de Administración.

Pedro Sánchez Meraz
Representante de Finanzas.

Alma Delia Almanza Aldama
Representante de Comercialización.

Adán Ponce Zavaleta
Representante de Unidad Jurídica.

Orlando Ruiz Rosales
Representante de Control de Presupuesto.

Alfonso Rebolledo Valencia
Secretario.

Minerva Morales García
Representante O. I. C.


Armando I. Lecuona Ramírez
Consultor Jurídico

comitedeetica@ssteev.gob.mx


817 00 00 ext 128

2015


Xalapa, Veracruz a 12 de diciembre de 2014




LIC. RICARDO OLIVARES PINEDA
DIRECTOR-GERENTE DEL SSTE EV



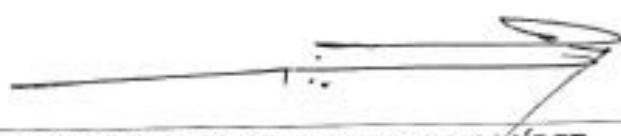
C.P. JORGE ALBERTO CARVAJAL MADERO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS DEL SSTE EV



DR. RAYMUNDO E. FLORES LOMAN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
SSTE EV




C.P. PORFIRIO R. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
DEL SSTE EV



LIC. ARMANDO I. LECUONA RAMÍREZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SSTE EV



LIC. EDUARDO OJEDA LAJUD
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
DEL SSTE EV



LIC. JORGE LUIS LARA BANDALA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL SSTE EV